

DECRETO N° 0367/2021

Ceres, 09 de noviembre de 2021.

VISTO:

La petición efectuada por "Academia de Patín ROLAR" de nuestra Ciudad;
y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan una asistencia financiera para afrontar los gastos corrientes que demandan la organización del festival de cierre de año de actividades.

Que dicha Academia viene trabajando en nuestra Ciudad con la finalidad de contribuir y fomentar los valores, ya que en el desarrollo de su actividad social, realiza una importante contribución al deporte y a la cultura de nuestra comunidad.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario a la ACADEMIA DE PATIN "ROLAR, de pesos veinticinco Mil (\$25.000), el que deberá ser destinado a solventar los gastos que origine dicho Festival.. El mismo será recibido por su "Directora Sra. Vanesa Auce DNI N° 29.704.868.

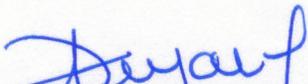
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

